



RESOLUCION EXENTA:

DEPARTAMENTO AGENCIA NACIONAL MEDICAMENTOS

Ref: RE2425017/25

VISTOS: Los siguientes antecedentes: La solicitud de fecha 28 de febrero de 2025, (ref: RE2425017/15) presentada por DISTRIBUCIÓN NATURAL S.A.;

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, de conformidad con lo señalado en la Resolución Exenta N° 2510 de 03 junio de 2021 del Instituto de Salud Pública, en relación con lo prescrito en el artículo 39 de la Ley N° 19.880, corresponde abrir un periodo de información pública a fin de que cualquier persona pueda examinar el procedimiento; y

TENIENDO PRESENTE: Las disposiciones contenidas en el Código Sanitario; la Ley N° 19.880; el Decreto Supremo N° 3 de 2010 del Ministerio de Salud; la Resolución Exenta N° 191 de 2021, del Instituto de Salud Pública de Chile, dicto la siguiente:

R E S O L U C I Ó N :

ÁBRESE UN PERÍODO DE INFORMACIÓN PÚBLICA por un término de 10 días en procedimiento de Régimen de Control Sanitario, respecto de la sustancia MELENA DE LEÓN POLVO (HERICIUM ERINACEUS).

1. La exhibición de los documentos estará disponible en la página web del Instituto de Salud Pública de Chile en el siguiente enlace <https://www.ispch.cl/anamed/regimen-de-control-sanitario/etapa-de-informacion-publica-o-debido-emplazamiento/>
2. Entiéndase incorporado a la presente resolución y constituyente de este acto administrativo, un anexo que contiene el informe de Evaluación de Solicitud de Régimen de control Sanitario N° 44-A/25, el que se encontrará disponible en el portal web indicado en el numeral precedente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE
UN INFORME EN EL DIARIO OFICIAL Y LOS DOCUMENTOS EN LA PÁGINA WEB DEL
INSTITUTO www.ispch.cl.**



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/HE1TM3-137>